

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

Encontrándose los siguientes vehículos por un período superior a un mes inmovilizados en Depósito Municipal, se informa que en el plazo de quince días se deberá resolver su situación haciéndose cargo el titular del vehículo, en cada caso, atendiendo a lo expresado en la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, en lo concerniente a tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial, de no ser así los hechos podrán constituir una infracción grave tipificada en el artículo 34.3b de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos.

Transcurrido el plazo, de su exposición se considerarán los vehículos como residuos sólidos urbanos, según lo dispuesto en la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos.

RELACION VEHICULOS ABANDONADOS TRATADOS COMO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Títular	DNI/NIF	MATRÍCULA	OBSERVACIONES	Fecha INMOVILIZACIÓN
MUÑOZ MÓJICA, MACARENA	50890274-Z	M-2461-UB	SE REALIZAN NOTIFICACIONES CON RESULTADO NEGATIVO	28/01/2011
TUDOR, MILICA	X8843376-Z	4216-BZD	SE REALIZAN NOTIFICACIONES CON RESULTADO NEGATIVO	07/02/2011

El Casar de Escalona 8 de junio de 2011.-La Alcaldesa, María Soledad Bermúdez Tejada.
N.º I.- 5765